



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 5, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN TOTAL, INCLUIDA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, ASÍ COMO RELACIÓN DE APROBADO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES (PERFIL: VIDEO). SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (CÓDIGO 4072)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 15 de abril de 2021, el Tribunal número 5, encargado de valorar los méritos de los candidatos a la plaza de **TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES (PERFIL: VIDEO). SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (CÓDIGO 4072)**, incluida en el proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, para la provisión por acceso libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición de plazas vacantes de Personal Laboral, ha acordado:

PRIMERO. - Adoptar las decisiones que constan en el Anexo a este Acuerdo, en relación con las impugnaciones formuladas contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 15 de abril de 2021.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo, la calificación total, incluida la valoración de los méritos de la fase de concurso, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, de los participantes que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo. Para llevar a cabo los desempates se ha seguido lo dispuesto en el apartado 6.4. de las bases de la convocatoria.

TERCERO. - Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=cba3542de

CUARTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor del candidato con mejor derecho: D. FERNANDO LAGUNA RIOBOO.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 122.1 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 19 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 5,

Fdo.: Leonardo Garrido Parish.

CONFORME,
EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	13J1oTf0xiEnQhrACLcXLA==	Fecha	19/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/13J1oTf0xiEnQhrACLcXLA==	Página	1/4





ANEXO

TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES (PERFIL: VIDEO). SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (CÓDIGO 4072).

RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS

CORNAGO GARCÍA, EMILIANO

El Tribunal acuerda desestimar la reclamación.

Habiendo sido revisada de nuevo la documentación, el Tribunal se reitera en la puntuación otorgada en el apartado "Experiencia Profesional", al no desprenderse una valoración diferente conforme a la aplicación de los criterios que establece las bases de la convocatoria, en concreto en el punto 6.3.1 apartados b) "*Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas*" y c): "*Experiencia profesional en puesto de trabajo similar fuera del ámbito de la Administración Pública*", por lo que se eleva a definitiva la valoración provisional.

GARCÍA JIMÉNEZ, SANTIAGO

El Tribunal acuerda desestimar la reclamación.

El Tribunal se ratifica en la valoración inicial, conforme a las bases de la Convocatoria, dado que para la valoración de experiencia profesional igual puesto, la relación laboral mantenida con la Universidad de Sevilla ha de producirse tanto en el mismo puesto de trabajo al que se aspira como en la misma categoría profesional, siempre que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral con cargo al capítulo I del Presupuesto", requisitos que no se cumplen tras la revisión de la documentación presentada por el candidato.

Reclamaciones relacionadas con el apartado "Formación".

ESCALERA BORREGUERO, DANIEL
LOSADA PELLEJERO, MANUEL
PARRILLA SÁNCHEZ, JUAN RAMÓN

El Tribunal acuerda desestimar las reclamaciones.

Conforme a las bases de la Convocatoria en el punto 6.3.3, "*Formación*", y en particular "*Formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla*", el contenido de las actividades formativas que aportan respectivamente cada uno de las personas reclamantes, se concluye

Código Seguro De Verificación	13J1oTf0xiEnQhrACLcXLA==	Fecha	19/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/13J1oTf0xiEnQhrACLcXLA==	Página	2/4





que no se adecúan ni al perfil de la plaza ni al temario exigido para el acceso a las plazas, por lo que no resulta procedente su valoración ,al no ajustarse a los requisitos exigidos.

MONTERO DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL AIRE
PARRILLA SÁNCHEZ, JUAN RAMÓN

El Tribunal acuerda desestimar la reclamación.

Una vez revisada la documentación acreditativa, en concreto , certificado de idiomas al que hace referencia el interesado, se constata que no resulta acreditado el número de horas de duración de los cursos, requisito indispensable exigido expresamente en las bases de la convocatoria, según lo dispuesto en el punto 6.3.3 “Formación“, circunstancias a tener en cuenta, apartado c) “*No serán valorados aquellos Cursos que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración (...)*”, por lo que al no cumplir con dicha exigencia impide que sea valorada dicha actividad formativa.

Reclamaciones relacionadas con el apartado “Titulación”.

LOSADA PELLEJERO, MANUEL
MONTERO DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL AIRE
VÁZQUEZ VILLALBA, LUIS MIGUEL

El Tribunal acuerda desestimar las reclamaciones.

Conforme las bases de la Convocatoria en el punto 6.3.3 “Formación”, apartado “Titulación”, tras haberse procedido tanto al estudio de las alegaciones presentadas por las personas aspirantes así como a la revisión de las titulaciones presentadas, este Tribunal reitera que las mismas no están directamente relacionadas con el perfil funcional de la plaza, pues como disponen las bases “*Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado*” el mero hecho de la aportación de una titulación de nivel superior a la exigida no conlleva la valoración automática de la misma, puesto que se exige una identidad entre aquella y las funciones a desarrollar en el puesto que se aspira, relación que no queda debidamente acreditada, no procediendo la modificación de la valoración otorgada en este apartado.

El Tribunal acuerda estimar las reclamaciones siguientes, procediéndose a la rectificación de las puntuaciones de carácter definitivas:

FERNÁNDEZ AMUEDO, ANTONIO JOSÉ

Una vez estudiada la reclamación y revisada la documentación aportada por el interesado, se considera que se ha producido un error en la valoración relativa a los apartados “*Experiencia Profesional*” y “*Formación*”, por tanto en aplicación de los criterios

Código Seguro De Verificación	13J1oTf0xiEnQhrACLcXLA==	Fecha	19/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/13J1oTf0xiEnQhrACLcXLA==	Página	3/4





de valoración, se estima la reclamación presentada, procediéndose a la rectificación de la puntuación en el listado definitivo.

LOZA CANO, DAVID

Revisada de nuevo la documentación presentada por el aspirante, se procede a la revisión de la puntuación otorgada de forma provisional, rectificándose la valoración otorgada en el apartado "*Experiencia Profesional*", conforme a la aplicación de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	13J1oTf0xiEnQhrACLcXLA==	Fecha	19/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/13J1oTf0xiEnQhrACLcXLA==	Página	4/4

